



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 DIC. 1980

Expte. N° 788/80

VISTO:

La factura del Hotel Salta S.A. por \$ 931.000,= obrante en este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde a almuerzos y cena ofrecidos a funcionarios nacionales e internacionales y autoridades de la Casa, que participaron del "VII Congreso Nacional de Administración Pública" y del "Seminario sobre periodismo, educación, ciencia y cultura", llevados a cabo en Salta, entre el 13 al 15 y 15 al 17 de Noviembre pasado, respectivamente;

Que entre los mismos cabe destacar la presencia del Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Dr. Rizieri Rabboni, Sr. Secretario de Administración Pública de España, D. Luis F. Crespo Montes, profesionales del periodismo y otros funcionarios del Instituto Nacional de Administración Pública;

Que Dirección de Contabilidad ha procedido a la afectación preventiva del monto indicado en la respectiva partida presupuestaria, para atención de los referidos gastos;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura del HOTEL SALTA S.A. de esta ciudad, por la suma de novecientos treinta y un mil pesos (\$ 931.000,=), correspondientes a almuerzos y cena ofrecidos entre el 13 al 15 de Noviembre último a funcionarios que participaron del "VII Congreso Nacional de Administración Pública" y del "Seminario sobre periodismo, educación, ciencia y cultura", conforme se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden de la citada firma el referido importe, con cargo a la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a su demás efectos.-



Eduardo Miguel Maestro
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 718-80